

XIII

PREMIO CESOP

XIII PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DE OPINIÓN PÚBLICA

H. Cámara de Diputados - Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP

Con el objetivo de fomentar la generación y difusión de investigaciones y estudios en materia social, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública para coadyuvar al trabajo legislativo, la Cámara de Diputados a través de la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública convocan a todas las personas interesadas en contribuir al conocimiento para el desarrollo social, regional y sustentable del país o a la construcción de políticas públicas de alcance nacional, a la décimo tercera edición del

Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública

el cual se otorga anualmente de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA. ETAPAS DEL CERTAMEN

Todas las etapas del certamen se llevarán a cabo durante el ejercicio 2023.

1ª Etapa. Publicación de la convocatoria.

2ª Etapa. Recepción de los trabajos participantes.

3ª Etapa. Selección de los trabajos ganadores.

4ª Etapa. Publicación de los resultados de los trabajos ganadores

5ª Etapa. Ceremonia de premiación

SEGUNDA. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada autor o autores podrán participar únicamente con un trabajo.
- Los estudios o investigaciones podrán ser elaborados en lo individual o en grupo, los trabajos en coautoría serán presentados por no más de tres personas, de cualquier nacionalidad.
- Los trabajos no deberán tener el nombre real de quien (es) participen.
- Las investigaciones podrán enfocarse en el análisis de cualquier problemática de carácter social que tenga relevancia en el ámbito legislativo.
- Los estudios podrán ser comparativos, de caso o bien de carácter empírico o teórico.
- El título de la obra no deberá coincidir con alguno registrado ante el IMPI
- Los participantes consienten tácitamente el contenido de aviso de privacidad, el cual podrá consultarse en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/AvisoPrivacidadCESOP.pdf.

Los trabajos participantes deberán contar con las siguientes características técnicas:

- Extensión mínima de 10,000 palabras y máxima de 15,000, excluyendo referencias, notas, cuadros, figuras o anexos.
- Deben presentarse en formato Word y PDF, tamaño carta, con tipografía Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5, margen izquierdo de 2.5 cm y derecho de 2.5. cm.
- Estar redactados en idioma español.

- Tener un planteamiento y objetivos claros, con rigor analítico y metodológico.
- Tener la siguiente estructura: introducción, desarrollo y conclusiones.
- Las obras deben ser investigaciones terminadas e inéditas.
- Los cuadros, mapas, diagramas, figuras y gráficas deben cumplir con las siguientes características: tipografía Arial de 10 puntos, con figuras (barras, columnas, líneas, pasteles) en colores blanco, negro y grises, o con tramas de líneas o puntos; dichos elementos deben incluirse tanto integrados al texto como en un archivo (Excel) anexo y su presentación debe ser clara, precisa e incluir, en todos los casos, su respectiva fuente.
- Las referencias bibliográficas deben utilizar la pauta estadounidense autor-fecha, en la que, entre paréntesis, se escriba el apellido del autor, el año de la publicación y la página o páginas citadas, ejemplo (García, 2017: 8-13). Es importante presentar la información completa de las referencias, mismas que deben ser verificadas de manera cruzada con la sección de bibliografía. Se recomienda la siguiente forma de elaborar la sección:

-Libros: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título en cursivas, país, editorial páginas.

-Capítulos de libro: apellido y nombre(s) del autor(es), año entre paréntesis, título entre comillas, título del libro en cursivas, lugar o país, editorial.

-Revistas: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título, nombre del sitio Web, dirección URL completa y fecha del artículo o, en su caso, de la consulta.

-La bibliografía deberá presentarse en orden alfabético conforme a los apellidos de los autores.

Importante: cualquier incumplimiento a estas características técnicas ameritará que se descarten los trabajos para su revisión por el jurado.

TERCERA. TEMÁTICAS

Los temas de las investigaciones podrán centrarse en:

Desarrollo social, grupos vulnerables, vivienda, juventud, deporte, marginación y pobreza, desigualdad, desarrollo metropolitano, medio ambiente, cambio climático, migración, política interior, seguridad pública, problemas urbanos, educación, salud, violencia e inseguridad, igualdad sustantiva, género, evaluación de políticas públicas, procesos electorales, sector energético, México y sus relaciones internacionales, opinión pública y medios de comunicación, cultura política, redes sociales, ciencia e innovación tecnológica, el impacto de la inteligencia artificial en la sociedad, consecuencias de la pandemia por Covid-19.

Los temas sugeridos son de carácter enunciativo más no limitativo.



#DatosConfiablesCESOP

CUARTA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES

El registro y recepción de los trabajos de investigación se desarrollará conforme a lo siguiente:

- El sistema para el envío de trabajos estará abierto del 21 de junio al 30 de septiembre del 2023, mediante el link <https://forms.gle/WNX49cywiPXVbz8n8> el cual generará un número de Folio que permitirá a los participantes identificarse en todas las etapas del certamen.
- Las propuestas deberán enviarse una sola vez.
- Las investigaciones deberán ser enviadas en archivo con formato Word y PDF, con seudónimo del participante y título del trabajo, éstos no deberán contener ningún nombre o dato que permita identificar al o a los concursantes.
- Los archivos deben incluir el total de la obra, con título y seudónimo, así como resumen de la misma.
- En un segundo archivo deberán incluirse los anexos gráficos, mapas, diagramas, figuras, cuadros o cualquier otro elemento.
- También deberá adjuntarse un archivo adicional en PDF con los datos personales del autor(es); el seudónimo, el título del trabajo, los datos del (los) participante(s), reseña curricular, correo electrónico, dirección postal y los teléfonos o los medios para contactarlo (s), así como una carta donde el autor(es) manifiesten lo siguiente:

“Declaro/ Declaramos bajo protesta de decir verdad que el trabajo (título del trabajo) es de mi/nuestra autoría y que se trata de una obra inédita. Me comprometo/ Nos comprometemos a que hasta que se declare el fallo del jurado no se someterá el trabajo a ningún otro concurso ni publicarán la obra en algún medio impreso o electrónico”

“En caso de que el trabajo resulte ganador o merecedor de una mención honorífica por el jurado Calificador del Premio Nacional de Investigación Pública, Décima Tercera Edición 2023, autorizo/autorizamos al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública a publicarlo en su Portal institucional y en el libro conmemorativo del certamen”

Importante: El jurado, a propuesta de la Secretaría Técnica podrá aprobar una prórroga para la recepción de trabajos.

QUINTA. DEL JURADO

El jurado estará integrado por siete especialistas en Ciencias Sociales, de prestigiadas instituciones del país, quienes tendrán voz y voto en todas las etapas de la evaluación y hasta la deliberación de los trabajos ganadores.

Su decisión será inapelable.

La persona titular de la Dirección General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública designará de entre el personal de estructura del Centro a quien fungirá como Secretaría Técnica del jurado. Esta tendrá voz, pero sin voto en la deliberación de los trabajos ganadores y en la determinación de una prórroga en caso de que esta se considere pertinente.

SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación atenderán fundamentalmente al rigor analítico y metodológico considerando, al menos, lo siguiente:

- Claridad de la redacción.
- Argumentación (planteamiento, estructura y desarrollo).
- Revisión biblio-hemerográfica (actualidad, pertinencia y suficiencia).
- Fuentes de información (pertinencia de acuerdo con el objetivo del trabajo, así como solidez en su uso).
- Solidez metodológica.
- Originalidad (contribución a las Ciencias Sociales, al campo de estudio y al trabajo legislativo).

SÉPTIMA. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES

Conforme se reciban los trabajos de investigación la Secretaría Técnica realizará una primera revisión para verificar que los trabajos cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria. Todos los trabajos serán sometidos a verificación a través del software iThenticate,

Las personas integrantes del Jurado harán un análisis del contenido de los trabajos propuestos y valorarán, además de la calidad de los escritos, su originalidad y aportación al trabajo legislativo.

Las personas integrantes del Jurado como cuerpo colegiado, en una sesión de deliberación, definirán los trabajos ganadores como primero, segundo y tercer lugar y en caso de determinarlo la mención o menciones honoríficas que consideren.

Importante: Para el dictamen de los textos sólo se entregarán al Jurado los archivos de los textos que cumplieron con todos los requisitos previstos en la presente convocatoria, con la carátula. La información de la(s) persona(s) que sea(n) declarada(s) ganadora(s) del premio, así como de quien(es) obtenga(n) mención (en su caso), será entregada al jurado una vez terminada la evaluación correspondiente.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La decisión del jurado se hará pública entre el 10 y el 20 de noviembre de 2023 en el sitio web del CESOP <https://portales.diputados.gob.mx/CESOP> y en las redes sociales del mismo. Se publicarán únicamente los títulos de los trabajos ganadores. Una vez que se determine el fallo del Jurado, el CESOP informará de manera directa únicamente a quien (es) resulte (n) ganador (es) de los tres primeros lugares y, en su caso, a quien (es) obtenga (n) mención honorífica, conforme a los datos proporcionados en el Sistema de Registro, y se les proporcionará la información para la entrega de los premios correspondientes.

NOVENA. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Los premios económicos son:

- Primer lugar: 100 mil pesos
- Segundo lugar: 75 mil pesos
- Tercer lugar: 50 mil pesos

El CESOP integrará los trabajos ganadores en un Libro que será publicado por el propio Centro, con un tiraje mínimo de 200 ejemplares, que serán distribuidos en diferentes instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, congresos locales, entre otras.

DÉCIMA. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Las y los participantes que resulten ganadores serán galardonados en una ceremonia que se llevará a cabo el 29 de noviembre del 2023, en la H. Cámara de Diputados. En esta ceremonia serán entregados los premios correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA. CONDICIONES GENERALES

No podrán participar en este Premio:

- Las personas servidoras públicas adscritas al CESOP;
- Los trabajos patrocinados por entidades públicas o por empresas de carácter mercantil y aquellas obras cuyos derechos no son propiedad de quien la registró;
- Investigaciones y estudios que anteriormente ya hayan sido ganadores del Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública del CESOP y trabajos ganadores en concursos de otras instituciones.
- Los estudios que no cumplan con las bases de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte alguna anomalía, plagio académico o cuestión ética en los estudios o investigaciones inscritas al certamen, además de ser descalificados se procederá conforme a la normatividad aplicable.

El uso de la información presentada por los postulantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, se sujetará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El CESOP se reserva el derecho de publicación de los mejores trabajos. En todos los casos se otorgará el crédito respectivo a los autores.

La inscripción al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, Décima Tercera Edición 2023, implica estar de acuerdo con los requisitos de participación y la verificación de la información presentada.

Quienes participen en el certamen aceptan someterse a las disposiciones establecidas en las presentes bases.

Cualquier caso no previsto por esta Convocatoria será resuelto por el jurado y el CESOP.

Para mayores informes escribir al correo electrónico:

premio.cesop@diputados.gob.mx

Tel.: 5536.0000 Exts. 58232 y 55237



#DatosConfiablesCESOP